

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN
DEL LOTE O BARRILES, TOCOPILLA**

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS

ANTOFAGASTA,

10 DIC 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 612 Exenta, del 09 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Ord. N° 2824, del 19 de noviembre de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 2399 Exenta, del 03 de diciembre de 2009; Ord. N° 2428, del 26 de noviembre de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 001668 / EXENTA.

1.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 07/12/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **20185749-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

PRIMERO: Las partes con fecha 03 de abril de 2009, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 612 Exenta, de fecha 09 de abril de 2009, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN DEL LOTE O BARRILES, TOCOPILLA", Código BIP N° 20185749-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 930.413.000.-

De este monto, se destinaron \$ 16.386.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 29.024.000.- para financiar el Ítem Consultoría y \$ 885.003.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Mediante Acuerdo CORE N° 9304-09, del 13 de noviembre de 2009, y Resolución G.R. N° 2399, del 03 de diciembre de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto en la suma de \$ 120.000.000.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose el proyecto en la suma de \$ 1.050.413.000.-.

TERCERO: En consideración al Acuerdo CORE N° 10025-10, del 19 de noviembre de 2010, y al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 2428, del 26 de noviembre de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 221.727.392.-, para el ítem Obras Civiles, y \$ 1.638.600.-, para el ítem Gastos Administrativos.

De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	18.024.600.-
31-02-002	CONSULTORIA	29.024.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.226.730.392.-
	TOTAL	1.273.778.992.-

CUARTO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **221.727.392.-** para el ítem **Obras Civiles**, y \$ **1.638.600.-** para el ítem **Gastos Administrativos** y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 019, de fecha 23 de febrero de 2009, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	18.024.600.-
31-02-002	CONSULTORIA	29.024.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.226.730.392.-
TOTAL		1.273.778.992.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Daniella Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

AFS/CPN/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES